Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Museo Social Argentino.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad del Museo Social Argentino, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en noviembre del 2020.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad del Museo Social Argentino que se dicta en la Sede Central y con modalidad de educación presencial. En el caso de que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas se creó en el año 1975 en el ámbito de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 240 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 58.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercio Internacional y Licenciatura en Recursos Humanos. Además, se dicta la Maestría en Consultoría y Gestión de Organizaciones (dictamen favorable según Acta CONEAU Nº 432/15).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la UMSA y en la Resolución CS N° 397/18 que aprueba el Reglamento Específico de la Carrera de Contador Público y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en la Resolución del Comité Ejecutivo (CE) N° 54/10, la cual establece los lineamientos institucionales para el Instituto de Investigación de UMSA que tiene como objetivo fomentar la investigación y producción científica de la Universidad. Además, se presenta la Resolución del Instituto de Investigaciones N° 4/18 que establece 2 líneas prioritarias para la investigación para

la Facultad de Ciencias Económicas: 1) Economía Circular y Sustentabilidad Organizacional y 2) Nuevos Mercados Emergentes.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 2 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera: "Cómo las grandes empresas contribuyen al desarrollo local" y "El test de recuperabilidad (impairment) de activos afectados a la presentación de servicios públicos con tarifa infravalorada, conforme el modelo contable internacional a la luz del principio de presentación razonable". Cabe señalar que ambos proyectos finalizan en el 2019. En los proyectos de investigación participan 2 docentes (3% del cuerpo académico), uno en cada proyecto. Los docentes que participan en estas actividades poseen título de Magister, uno cuenta con 23 horas semanales y el otro con 36 horas semanales. Solo 1 de los docentes posee horas específicas para investigación. Además, no se registran resultados ni participación de estudiantes.

Al respecto, se considera que si bien los proyectos vigentes son pertinentes, la participación de docentes resulta insuficiente y no se registran resultados ni participación de estudiantes. Además, como se mencionó, los proyectos vigentes finalizan este año y no se informan nuevos proyectos, ni políticas que aseguren la continuidad de las actividades de investigación en el marco de la carrera.

La carrera reconoce el déficit y presenta un plan de mejoras (aprobado por Resolución del Comité Ejecutivo N° 44/18) que se propone para el período 2019-2021: 1) crear espacios propicios para incrementar la generación y difusión de conocimiento vinculados a la carrera, 2) desarrollar estrategias para incrementar la participación de docentes en proyectos de investigación y fortalecer la articulación entre las tareas de docencia e investigación y 3) implementar estrategias para promover la participación de estudiantes en proyectos de investigación. Para incrementar la producción de resultados se prevé: coordinar encuentros al interior de los Departamentos para trabajar específicamente en el desarrollo de líneas de estudio intercátedra; organizar un encuentro anual entre los docentes de la carrera para la difusión de las actividades de investigación en curso y el intercambio de trabajos al interior de la carrera; y, establecer convenios específicos con instituciones para la difusión e intercambio de resultados de investigación. Para incrementar la participación de docentes se prevé difundir los proyectos de investigación vigentes entre la planta docente, desarrollar un curso de capacitación en investigación en el ámbito de la carrera e incrementar el número de proyectos para la convocatoria anual. Por último, se prevén medidas de diseño curricular

que incentiven al estudiante a participar de proyectos de investigación a partir de la PPS. Los responsables del Plan serán el Director de la carrera, los Jefes de Departamento, la Secretaría Académica y el Instituto de Investigación. Se considera que el Plan de Mejoras no permite dar por subsanado el déficit, ya que no especifica cuántos proyectos se prevén aprobar en cada convocatoria y en qué temáticas y cuántos docentes se prevé incorporar a actividades de investigación y con cuántas horas para la realización de estas tareas. A su vez, no se informan los recursos con los que se contará para llevar adelante este plan. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La Resolución del Comité Ejecutivo N° 47/14 define los procedimientos para la realización de actividades de extensión en UMSA. La carrera no cuenta con proyectos de extensión vigentes. Se presentan 8 fichas de los últimos 3 años con actividades tales como conferencias y congresos para la actualización y perfeccionamiento disciplinar. Al respecto, la carrera reconoce este déficit y presenta un plan de mejoras aprobado por la Resolución del Comité Ejecutivo N° 46/18 que prevé acciones para el desarrollo de la extensión para el período 2019-2020 donde se propone: 1) desarrollar un Programa de Extensión que vincule las acciones de las diferentes carreras y organice la actividad de vinculación con el medio; 2) generar y coordinar propuestas de articulación de la extensión con la enseñanza y la investigación desde la perspectiva interdisciplinaria; 3) promover el desarrollo de la extensión generando instancias de formación y estrategias de divulgación de las experiencias y 4) propiciar ámbitos de trabajo con la comunidad. Se considera que el plan presentado no permite garantizar la subsanación del déficit, ya que no especifica en qué áreas o temáticas se prevé desarrollar proyectos, cuántos proyectos se prevé desarrollar, la fuente y el monto de su financiamiento, los recursos involucrados, entre otros. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Como se mencionó anteriormente, no se consigna participación de alumnos en las actividades de extensión e investigación y, durante la visita, se constató que no existen mecanismos sistematizados para promover la participación de alumnos en estas actividades, por lo que se formula un requerimiento.

Por otro lado, la institución promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión y pasantías. La carrera posee 4 convenios de cooperación interinstitucional con el Instituto de Estudios para la Excelencia Competitiva, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mental Health Management y el Colegio de Abogados de San Isidro. Si bien no se consignan convenios de movilidad estudiantil, durante la visita se informó que

la Oficina de Internacionales posee convenios de movilidad estudiantil con otras instituciones educativas, por lo que se requiere presentarlos.

Se considera que los convenios de cooperación interinstitucional son escasos. Además, no se presentan convenios con empresas, organismos públicos, estudios contables u otros, que permitan garantizar la realización de las prácticas profesionales en ámbitos externos. Al respecto, la carrera presenta un plan de mejoras aprobado por la Resolución del Comité Ejecutivo N° 45/18 con el objetivo de incrementar los convenios específicos de la carrera. Durante el año 2019 se prevé: 1) relevar los convenios vigentes de la Facultad y la Universidad que puedan tener impacto en la carrera; 2) relevar las instituciones con las que puedan desarrollarse convenios específicos para la realización de la PPS y 3) desarrollar instancias de cooperación institucional para efectivizar acuerdos específicos. Los responsables de la realización del Plan son la Secretaría Académica, Director de la carrera, el Decano y los Jefes de Departamento. Se considera que el plan de mejoras no permite prever la subsanación del déficit, ya que no se especifica cuántos convenios se prevé concertar, con qué tipo de instituciones y para qué tipo de actividades. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos a través del Programa Institucional de Capacitación Docente Continua (Resolución CE N° 07/18). Este programa tiene como líneas principales: 1) el desarrollo y consolidación de carreras de Posgrados, 2) el sistema de becas para promover la participación del cuerpo docente en actividades de actualización y 3) el desarrollo de cursos y espacios de formación y actualización docente coordinados por la Secretaría Académica. Durante los últimos 3 años, se desarrollaron actividades de actualización y perfeccionamiento tales como "La enseñanza en la Universidad. Desafios Metodológicos" (2016), "Planificación de Medios. Construcción del Aula en el Campus Virtual" (2017) "Enseñar en la cultura digital. Integración de nuevas estrategias para enriquecer las clases" (2018). Si bien durante la visita los docentes informaron que han participado de capacitaciones disciplinares en temáticas tales como tributación, se considera que la capacitación en temáticas específicas de la disciplina resulta escasa y no se realiza de manera sistemática por lo que se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos tales como el Estatuto de la UMSA y la Resolución CS N° 397/18.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano y un Consejo Académico que está compuesto por el Decano, los directores de carrera y un docente de cada carrera.

La carrera, por su parte, es conducida por el Director y los Jefes de Departamento, que a su vez conforman la Comisión de Gestión Curricular. La carrera se compone por 6 Departamentos (Resolución CS N° 397/18): 1) Contabilidad e Impuestos, 2) Economía, 3) Jurídico, 4) Administración y Tecnologías de la Información, 5) Matemática y 6) Humanístico. El Director de la carrera es Contador Público y Magister en Comercialización y Estrategia de Negocios, cuenta con 36,46 horas semanales que se distribuyen en 6,46 horas para docencia, 10 para actividades de investigación y 20 para tareas de gestión, lo que se considera adecuado y suficiente.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión de Gestión Curricular (Resolución CS Nº 397/18) que tiene por objetivo generar y acompañar estrategias de desarrollo y actualización curricular, implementando acciones para el mejoramiento de la calidad de la formación. La Comisión está presidida por el Director de la carrera, integrada por los Jefes de Departamento, y tiene previsto reunirse 4 veces al año. No obstante, durante la visita se constató que la Comisión Curricular aún no está en funcionamiento, por lo que se requiere ponerla en funcionamiento para favorecer la articulación vertical y horizontal del plan de estudios así como dar seguimiento a la implementación del nuevo plan.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 12 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y talleres tales como "El sentido del Trabajo: motivación y compromiso" (2016) y "Il Jornadas Educación a Distancia y Universidad" (2017).

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el Sistema de Gestión de Alumnos y Profesores de la Universidad. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera no cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2010, aprobado por Acta CS Nº 369/10, que comenzó a dictarse en el año 2011 y el Plan 2017, aprobado por Acta CS Nº 393/17, que comenzó a dictarse en el año 2018. La normativa de aprobación de los planes de estudio no detalla los contenidos mínimos por asignatura por lo que se requiere incorporarlos.

El Plan 2010 tiene una carga horaria total de 2784 horas y se desarrolla en 4 años y 6 meses. Se estructura en 6 áreas: Contabilidad e Impuestos, Economía, Jurídica, Administración y Tecnología de la Información, Matemática y Humanística. Además posee 3 niveles de idioma inglés y un Trabajo Final de Grado como requisito final de graduación. El plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Por su parte, el Plan 2017 tiene una carga horaria total de 2708 horas, se desarrolla en 4 años y se estructura en las mismas áreas que el Plan 2010. El plan incluye como requisito la realización de una Práctica Profesional Supervisada que se organiza en 2 asignaturas. El Plan 2017 presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial:

Área temática	Carga horaria Resolución ME Nº 3400/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2017
Contabilidad e Impuestos	820	896	816
Jurídica	330	320	336
Administración y Tecnologías de la Información	600	336	352
Economía		224	256
Humanística	465	224	192
Matemática	403	464	272
Espacios de Distribución Flexible	385	0	384
Subtotal	2600	2464	2608
Espacio Final de Integración (PPS)	100	144	100
Total	2700	2608	2708

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2010 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial para Jurídica, Administración y Tecnologías de las Información más Economía y Espacios de Distribución Flexible. Además, no alcanza la carga horaria total mínima establecida por la Resolución Ministerial. Se observa que el Plan 2017 subsana los déficits de carga horaria en las áreas Jurídica y Administración y Tecnologías de las Información más Economía del Plan 2010. No obstante, el Plan 2017 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas Contabilidad e Impuestos, Humanística más Matemática y Espacios de Distribución Flexible, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

Cabe señalar que las 144 horas consignadas en el Plan 2010 para Espacio de Integración Final corresponden a las asignaturas Técnica Profesional Jurídico Contable y Taller de Control y Auditoría de Sistemas Computarizados. Si bien estas asignaturas trabajan sobre contenidos que hacen al ejercicio profesional del Contador Público, las mismas no tienen objetivos que se correspondan con la realización de una práctica profesional supervisada, por lo que se requiere corregir la asignación de su carga horaria.

Además, el Plan 2010 incluye 176 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total de 2784 horas.

Durante la entrevista con las autoridades se informó que se ha decidido dictar en algunas asignaturas del Plan 2017 parte de su carga horaria bajo la modalidad a distancia. No obstante, esto no ha sido informado en las fichas del plan de estudios en el Instructivo CONEAU Global ni se detalla en los programas de las asignaturas. Por lo que se requiere informar qué carga horaria se dicta a distancia y en qué consisten dichas actividades.

Como se mencionó anteriormente los planes de estudio no detallan los contenidos mínimos por lo que no es posible hacer una evaluación al respecto. No obstante, los programas analíticos tanto del Plan 2010 como del Plan 2017 se encuentran actualizados e incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME Nº 3400/17	Formación práctica Plan 2010	Formación práctica Plan 2017
Contabilidad e Impuestos	300	304	288
Jurídica	120	112	128
Administración y Tecnologías de la Información		80	48
Economía		0	0
Humanística		16	0
Matemática		208	0
Espacios de Distribución Flexible	180	0	128
Subtotal	600	720	592
Espacio Final de Integración (PPS)	100	32	100
Total	700	752	692

Como puede observarse, el Plan 2010 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la resolución ministerial para el área temática Jurídica, Espacios de Distribución Flexible y el Espacio Final de Integración. Se observa que el Plan 2017 subsana el déficit de carga horaria para el área Jurídica. No obstante, el Plan 2017 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para el área temática Contabilidad e Impuestos y para Espacios de Distribución Flexible y con la carga horaria subtotal y total mínima de formación práctica establecida. Se formula un requerimiento al respecto.

Las actividades de formación práctica incluyen actividades tales como problematización, estudios de casos, ejercicios de simulación, resolución de problemas, entre otros. Por ejemplo, en la asignatura Contabilidad III se realizan ejercicios prácticos para el análisis de estados contables, balances, cargas impositivas, sistemas de costos e impuestos, que permiten la elaboración y el tratamiento de información para ser presentada a terceros. En la asignatura Derecho Privado I se realizan análisis de casos que permitan la aplicación de jurisprudencia, así como el reconocimiento de las normas legales para la resolución de las distintas cuestiones de derecho civil presentadas.

El Plan 2017 incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (Acta CS N° 397/18) que se organiza en dos actividades

curriculares de 50 horas que cubren los principales campos de intervención profesional: Práctica Profesional Supervisada I, orientada al área Jurídico-Societario y Práctica Profesional Supervisada II, abocada al área Impositivo-Contable. El reglamento establece que la PPS puede desarrollarse a partir de las siguientes modalidades específicas: 1) actividades tutoreadas en las que los estudiantes se incorporan a instituciones con las que la carrera tenga convenios para el desarrollo de funciones específicas, vinculadas al rol profesional, 2) experiencia laboral equiparable realizada en diferentes instituciones del sector público o privado, vinculada al ejercicio profesional del Contador Público, 3) participación en proyectos de investigación aplicada desarrollados desde la unidad académica y 4) participación en espacios curriculares como seminarios y talleres de práctica profesional desarrollados desde la carrera, en correspondencia con el ejercicio profesional. Podrán iniciar las PPS aquellos alumnos que acrediten un grado de avance, como mínimo, del 70% de la carrera y cumplan con las materias correlativas que indica el plan de estudios. Para aprobar la PSS el alumno deberá presentar un informe parcial, un informe final y aprobar la evaluación individual sobre el desarrollo de las competencias y habilidades en las tareas específicas de la práctica realizada por el Docente Tutor. El seguimiento de los alumnos estará a cargo de los docentes de las asignaturas PPS I y II. Dada su reciente implementación, se recomienda monitorear el desarrollo de la PPS a fin de garantizar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos.

No se presentan convenios con empresas, organismos públicos, estudios contables u otros, que permitan garantizar la efectiva realización de las prácticas profesionales en ámbitos externos por lo que se formula un requerimiento.

Por su parte, el Plan 2010 incluye la realización de un Trabajo Final de Grado (80 horas) que tiene como objetivo que los alumnos pongan en práctica las habilidades y conocimientos adquiridos en la carrera, para abordar cuestiones vinculadas a un área de desempeño profesional y puedan interesarse por la investigación. El Trabajo Final de Grado se encuentra establecido por el Reglamento General de Alumnos de Grado (Acta CSU Nº 390/16). El Trabajo Final de Grado podrá adoptar alguno de los siguientes formatos: 1) un trabajo de investigación, 2) un trabajo vinculado a la aplicación de las habilidades y conocimientos adquiridos en la carrera, vinculados a un área de desempeño profesional, 3) un trabajo de orientación mediante el cual se proponga la elaboración de un tema novedoso, en el que se incluyan propuestas claras y posibles soluciones o 4) un trabajo ensayístico. Se realiza con el acompañamiento de un Docente Tutor y la

evaluación está a cargo de un Tribunal designado por el Decano de la Facultad (o Director de la carrera) que está integrado por profesores pertenecientes al claustro docente.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Se considera que el esquema de correlatividades del Plan 2017 presenta algunas deficiencias que se detallan a continuación: 1) la asignatura Matemática II no es correlativa con la asignatura Matemática I cuando se necesitan contenidos de Matemática I tales como funciones, derivadas, matrices y vectores para abordar los contenidos de Matemática II; 2) la asignatura Introducción a la Economía no es correlativa con la asignatura Microeconomía cuando se necesitan contenidos de Introducción a la Economía tales como riqueza, dinero, mercancía, política económica y finanzas públicas para abordar contenidos de Microeconomía. Se formula un requerimiento al respecto.

Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en el Reglamento General de Alumnos de Grado (Acta CS Nº 390/16) y en los programas analíticos de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones departamentales e interdepartamentales y reuniones de los docentes con el Director de la carrera. Como se mencionó en la Dimensión 1, se requiere poner en funcionamiento la Comisión Curricular para favorecer la articulación vertical y horizontal del plan de estudios.

La carrera tiene un plan de transición aprobado por Resolución CS N° 397/18 en donde se establece que se realizará el traspaso de los estudiantes del Plan 2010 al Plan 2017 de acuerdo a los trayectos curriculares que ya hayan cursado. Se presentan tablas de equivalencias y las asignaturas que debe realizar el alumno del Plan 2010 según la cantidad de materias que tenga aprobadas al momento del traspaso. Se establece como fecha de caducidad del Plan 2010 diciembre de 2020. Cabe señalar que los alumnos que opten mantenerse en el Plan 2010 pueden realizar adicionalmente las materias del plan nuevo. El plan se considera adecuado.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por Resolución CE N° 68/09 y Resolución CS N° 379/14. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan

la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente a través encuestas que realizan los estudiantes.

La carrera cuenta con 63 docentes que cubren 101 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal						
	9 horas	9 horas De 10 a De 20 a De 30 a 40 horas					
	o menor	19 horas	29 horas	39 horas	o mayor		
Profesor Titular	31	0	1	1	0	33	
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0	
Profesor Adjunto	29	0	0	0	0	29	
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	0	0	0	1	
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0	
Total	61	0	1	1	0	63	

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal						
	9 horas	9 horas De 10 a De 20 a De 30 a 40 horas Tot					
	o menor	19 horas	29 horas	39 horas	o mayor		
Grado universitario	28	0	0	0	0	28	
Especialista	15	1	0	0	0	16	
Magíster	10	0	1	1	0	12	
Doctor	6	0	0	0	0	6	
Total	59	1	1	1	0	62	

La diferencia entre ambos cuadros se debe a que 1 docente posee título superior de Profesora de Historia y se desempeña como Profesor Adjunto en la asignatura "Geografía e Historia Económica". Se considera que la información disponible no permite dar cuenta de que la docente acredite méritos sobresalientes para ejercer la docencia en una carrera de grado, por lo que se formula un requerimiento.

Del cuadro precedente se desprende que el 95% cuenta con menos de 20 horas semanales. Como se mencionó anteriormente, los docentes no tienen una adecuada participación en proyectos de investigación y no se consignan proyectos de extensión. En este sentido, se considera que la carga horaria docente no es suficiente para garantizar el desarrollo de actividades de investigación y extensión, por lo que se formula un requerimiento.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 55% del cuerpo docente posee título de posgrado, de los cuales 6 tienen título de Doctor (10% del cuerpo académico), el 12 de Magíster (19% del cuerpo académico), y 16 son Especialistas (25% del cuerpo académico). Por otra parte, hay 4 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría II, 1 con categoría III, 1 con categoría V) y 1 Investigador Independiente del CONICET. Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión. La formación y experiencia del cuerpo académico se considera adecuada.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en Reglamento General de Alumnos de Grado (Disposición CS N° 390/16). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de ingreso que tiene como objetivo insertar al estudiante en la vida universitaria y potenciar las competencias necesarias para el desarrollo de su actividad académica. El curso consiste en la realización del Taller de Introducción a la Vida Académica Universitaria. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	8	9	8
Alumnos	83	66	58
Egresados	11	3	4

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 44%. No se consignan los datos en relación a los graduados por cohorte anteriores al año 2011 por lo que no es posible realizar un análisis de la tasa de egreso. Se formula un requerimiento al respecto.

El Instituto de Orientación Vocacional y Profesional (IOVP) de la Universidad y la Secretaría Académica son las instancias encargadas de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. La institución informa que el IOVP acompaña las situaciones individuales y grupales de los estudiantes vinculadas a su desempeño en la Universidad, desarrollando estrategias de

aprendizaje e intervención en aquellos factores que obstaculizan la trayectoria académica, detectando dificultades y potenciando recursos. Durante la visita se informó que el IOVP desarrolla mecanismos de apoyo tales como talleres de técnica de estudios, asesorías y entrevistas personales, y se constató que los estudiantes utilizan estas herramientas. Cabe señalar que si bien la tasa de abandono en el primer año es alta, durante la visita a la institución se pudo constatar que dicha situación no responde a deficiencias en los mecanismos de apoyo, sino que se debe a que la baja matriculación de la carrera propende al traspaso de los estudiantes a otras instituciones.

Además, la Universidad brinda becas (Resolución Rectoral N° 9/16) a los alumnos que demuestran destacado mérito académico y requieren asistencia financiera para la prosecución de sus estudios, a los alumnos que sufren carencias de recursos derivada del fallecimiento y/o incapacidad total de la persona que es la principal fuente de ingresos de su grupo familiar, a los graduados con mejor promedio de promoción y a los alumnos de la institución que cursan más de una carrera. A su vez, se informa que la Universidad posee un convenio para el "Programa de Becas Futuros Profesionales" Becas Santander Rio, que adjudica becas para la realización de la Práctica Profesional. En el 2018 la Universidad otorgó becas a 28 alumnos de la carrera.

Como se mencionó en la Dimensión 1, la institución no informa políticas, ni acciones concretas que promuevan la relación con otras instituciones que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Departamento de Graduados de la UMSA y favorece su participación en la institución. Periódicamente se realizan encuestas a los graduados para relevar información acerca de su experiencia profesional. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través del desarrollo de jornadas de capacitación, programas de extensión y educación continua. En los últimos 3 años se realizaron actividades tales como "El desafío actual del profesional en Ciencias Económicas. La significatividad-un concepto transversal" y "Jornadas de Derecho de Riesgos de Trabajo".

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la Sede Central ubicado en la Ciudad de Buenos Aires que es propiedad de la institución. La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El edificio cuenta con 8 aulas (con capacidad para 40 personas), 3 auditorios (con capacidad para entre 55 y 120 personas), 2 salas de informática (que cuentan con un total de 23 computadoras) y 1 biblioteca. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

La carrera dispone de 1 sala audiovisual, TV y video, retroproyector, proyector de diapositivas, amplificador de audio, pantalla de proyecciones, entre otros equipos. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera, en las salas de informática.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento. Asimismo, presenta los siguientes certificados: planos de evacuación (2017), contrato prestación de servicios higiene, seguridad y medio ambiente (2016), contrato cobertura de emergencias y urgencias médicas (2016), protocolo medición de resistencia de puesta a tierra (2011), presurización de escaleras (2016), certificado vidrios seguros (2014), entre otros. No se presenta documentación actualizada que dé cuenta del cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos donde se desarrolla la carrera, por lo que se formula un requerimiento.

La Biblioteca "Emilio Frers" está ubicada en la Sede Central y brinda servicios de lunes a viernes de 10 a 21 horas. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen servicio de referencia y asesoramiento a usuarios. La biblioteca dispone de equipamiento informático (7 computadoras) que permite acceder a bases de datos, tales como: MICUS, CRUP-MINCYT y UNIRED. La biblioteca se encuentra incluida en la Red de Bibliotecas de Universidades Privadas en cooperación con otras instituciones de educación superior.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión. Con respecto al material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar la participación de docentes en actividades de investigación con carga horaria suficiente para la tarea, implementar estrategias institucionales para fortalecer la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente y asegurar la continuidad de las actividades de investigación.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes con carga horaria suficiente para la tarea y alumnos.

Requerimiento 3: Contar con convenios de cooperación interinstitucional para la investigación, extensión, pasantías y prácticas y presentar los convenios de cooperación interinstitucional vigentes que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil.

Requerimiento 4: Asegurar el funcionamiento de la Comisión de Gestión Curricular a fin de garantizar el seguimiento de la implementación del nuevo plan de estudios y la articulación vertical y horizontal de los contenidos.

Requerimiento 5: Incrementar la oferta de cursos y actividades de actualización profesional en aspectos disciplinares y fomentar la participación de los docentes de la carrera en estas actividades.

Requerimiento 6: Asegurar la autoevaluación periódica de la carrera y diseñar y formalizar un plan de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Requerimiento 7: En relación con el plan de estudios:

- a) Incorporar en la normativa de aprobación del Plan 2017 los contenidos mínimos por asignatura.
- b) Asegurar en el Plan 2017 el cumplimiento de la carga horaria establecida para las áreas Contabilidad e Impuestos, Humanística más Matemática y Espacios de Distribución Flexible, así como el cumplimiento de la carga horaria de formación práctica total, del área de Contabilidad e Impuestos y de Espacios de Distribución Flexible.
- c) Adecuar en el instructivo CONEAU Global las horas de "Técnica Profesional Jurídico Contable" y "Taller de Control y Auditoría de Sistemas Computarizados" del Plan 2010 en las Áreas Temáticas correspondientes de acuerdo con a lo establecido en la Resolución Ministerial.

d) Asegurar que el Plan 2017 cuente con un esquema de correlatividades que contemple una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantice la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos.

Requerimiento 8: Respecto de la modalidad a distancia del Plan 2017:

- a) Informar las horas del Plan 2017 que se dictan bajo la modalidad a distancia.
- b) Detallar las actividades que se realizan bajo esta modalidad.
- c) Incorporar la modalidad de cursado virtual en la normativa del plan de estudios, indicando el porcentaje de la carrera que se cursa en esta modalidad.
- d) Brindar acceso a las aulas virtuales para completar la evaluación.

Requerimiento 9: Garantizar que el cuerpo docente posea título universitario de igual o superior nivel al otorgado por la carrera o acrediten méritos sobresalientes para ejercer la docencia en la carrera de Contador Público.

Requerimiento 10: Consignar en el Instructivo CONEAU Global la cantidad de graduados para las cohortes 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 y actualizar el número de graduados del 2018.

Requerimiento 11: Presentar un certificado actualizado que dé cuenta del cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos donde se desarrolla la carrera.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 1. Monitorear el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada a fin de garantizar su correcta supervisión y el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos.
- 2. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Museo Social Argentino.

Requerimiento 1: Incrementar la participación de docentes en actividades de investigación con carga horaria suficiente para la tarea, implementar estrategias institucionales para fortalecer la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente y asegurar la continuidad de las actividades de investigación.

Respuesta de la institución:

La Institución informa que por intermedio del Acta CS N° 409/20 se incrementó a un mínimo de 15 horas la carga horaria de docentes que participen en actividades de investigación y se creó una nueva línea de investigación, que se suma a las dos ya existentes (Economía Circular y Sustentabilidad Organizacional, y Nuevos Mercados Emergentes): Desafíos actuales para el profesional de Ciencias Económicas. En relación a la participación de alumnos en las actividades, se creó el Programa de Jóvenes Talentos (Acta CS N° 408/20), que prevé un descuento de 50% en la cuota mensual para los alumnos que participen en actividades de investigación. La Resolución Decanal N° 1/20 especifica las actividades a realizar por los alumnos investigadores.

La carrera presenta un Plan de Mejoras (Acta CS Nº 409/20) con el objetivo de promover el desarrollo de la estructura de investigación. En el año 2020, el plan de mejoras prevé incrementar la carga horaria de 6 docentes (3 directores y 3 investigadores), aprobar en convocatoria un proyecto de investigación en temáticas contables y tributarias, firmar un convenio con otras universidades para la conformación de un equipo de investigación en red, publicar dos artículos en revistas especializadas y realizar dos presentaciones en congresos o jornadas e incorporar un mínimo de 6 alumnos a las actividades vigentes. En el 2021, prevé incrementar la carga horaria de 6 docentes (3 directores y 3 investigadores), aprobar en convocatoria dos proyectos de investigación en temáticas contables y tributarias, presentar a convocatoria un proyecto de investigación en convenio con otras universidades, publicar cinco artículos en revistas especializadas y realizar cinco presentaciones en congresos o jornadas e incorporar un mínimo de 6 alumnos a las actividades vigentes. En el año 2022, prevé incrementar la carga horaria de 12 docentes (6 directores y 6 investigadores), aprobar en convocatoria tres proyectos de investigación en temáticas vinculadas a cada uno de los tres Departamentos de la carrera, publicar cinco artículos en revistas especializadas y realizar cinco presentaciones en congresos o jornadas e incorporar un mínimo de 6 alumnos a las actividades vigentes. Además, el plan prevé desarrollar cuatro reuniones anuales de los Jefes de Departamento para desarrollar líneas de estudio intercátedra, un taller anual de revisión de las líneas de investigación y un taller anual de difusión entre el cuerpo docente de las líneas de investigación. La ejecución del plan está a cargo del Comité Ejecutivo, la Dirección de la Carrera, los Jefes de Departamento y el Instituto de Investigación y cuenta con presupuesto de \$734.000 provenientes de fondos propios.

Evaluación:

Se considera que las medidas implementadas y las previstas en el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit en un plazo razonable. Por lo tanto, se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes con carga horaria suficiente para la tarea y alumnos.

Respuesta de la institución:

La Institución presenta el Acta CS Nº 408/20, que crea el Área de Extensión de la UMSA y define sus fundamentos, lineamientos, objetivos y organización, así como las fichas técnicas de presentación de actividades, programas y proyectos. Además, el Acta CS Nº 409/20 incrementó a un mínimo de 10 horas la carga horaria de docentes que participen en actividades de extensión y aprobó el proyecto de extensión "Formación para el primer empleo", enmarcado en el programa "Construyendo Futuro", que prevé la realización de cursos de asistente contable, auxiliar administrativo y herramientas informáticas a alumnos en escuelas secundarias conveniadas. En relación a la participación de alumnos de la carrera en las actividades, se creó el Programa de Jóvenes Talentos (Acta CS Nº 408/20), que prevé un descuento de 50% en la cuota mensual para los alumnos que participen en actividades de extensión. La Resolución Decanal Nº 1/20 especifica las actividades a realizar por los alumnos.

La carrera presenta un Plan de Mejoras (Acta CS Nº 409/20) con el objetivo de desarrollar las actividades de extensión. Durante el año 2020, el plan prevé seleccionar 3 docentes y 2 alumnos para poner en funcionamiento el proyecto de extensión "Formación para el primer empleo", presentar un nuevo proyecto de extensión e incrementar en 10 horas la carga horaria de dos docentes (un director y un extensionista). En el 2021, prevé presentar un nuevo proyecto de extensión e incrementar en 10 horas la carga horaria de

dos docentes (un director y un extensionista). En el 2022, prevé replicar el cronograma del 2021. La ejecución del plan está a cargo del Comité Ejecutivo, el Decano y la Dirección de la Carrera y cuenta con presupuesto de \$146.000 provenientes de fondos propios.

Evaluación:

Se considera que las nuevas normativas son adecuadas y el proyecto presentado es pertinente y que las medidas previstas en el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit en un plazo razonable. Por lo tanto, se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Contar con convenios de cooperación interinstitucional para la investigación, extensión, pasantías y prácticas y presentar los convenios de cooperación interinstitucional vigentes que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil. Respuesta de la institución:

La carrera informa que durante el año 2020 prevé poner en funcionamiento el convenio firmado con el Instituto Nacional de Apoyo a la Economía Social para el desarrollo de la PPS I y la PPS II, firmar e implementar un convenio específico con IAASCPA Consultores SRL para el desarrollo de la PPS II e incrementar el impacto en la carrera de los convenios interinstitucionales ya existentes destinados a cooperación académica, investigación, extensión y formación continua.

La Institución presenta un convenio específico de intercambio de estudiantes con la Universidad Mayor de Chile, la Hochschule Bremen de Alemania y la Universidad Nacional de Colombia.

Evaluación:

Se considera que los convenios presentados para actividades de intercambio y desarrollo de la PPS son adecuados. Además, las acciones previstas permitirán subsanar en un plazo razonable el déficit señalado en materia de cooperación institucional. Por lo tanto, se genera un compromiso. Además, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Requerimiento 4: Asegurar el funcionamiento de la Comisión de Gestión Curricular a fin de garantizar el seguimiento de la implementación del nuevo plan de estudios y la articulación vertical y horizontal de los contenidos.

Respuesta de la institución:

La carrera informa que durante el año 2019 la Comisión de Gestión Curricular realizó el seguimiento en la implementación de las actividades de formación práctica profesional, analizó las metodologías de evaluación implementadas en cada materia y evaluó la implementación del plan de transición. Para el año 2020, se presenta una agenda de trabajo que incluye la realización de un mínimo de cuatro reuniones anuales y define los siguientes objetivos: analizar el impacto del Plan 2017 en el perfil de graduado, revisar los objetivos de formación y las competencias a desarrollar en cada una de las áreas del Plan de Estudios y fortalecer su articulación con las metodologías de enseñanza y evaluación.

Evaluación:

Se considera que la información presentada da cuenta del trabajo de la Comisión de Gestión Curricular y permite dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 5: Incrementar la oferta de cursos y actividades de actualización profesional en aspectos disciplinares y fomentar la participación de los docentes de la carrera en estas actividades.

Respuesta de la institución:

La carrera presenta cuatro nuevas actividades de actualización profesional en aspectos disciplinares a dictarse en el año 2020, aprobadas por Acta CS Nº 409/20: Ciclo de actualización en impuestos, Curso sobre ajuste integral por inflación, Actualización en normas internacionales (NIIF 9,15 y 16) y Taller de análisis y planificación económico-financiero. El Plan de Desarrollo de la Carrera prevé incrementar el presupuesto destinado al sistema de becas que promueve la participación del cuerpo docente en actividades de actualización.

Evaluación:

Se considera que la nueva oferta de actividades de formación y actualización profesional a realizarse se relaciona con la disciplina y que el incremento previsto en las becas permitirá promover la participación del cuerpo docente. Se genera un compromiso.

Requerimiento 6: Asegurar la autoevaluación periódica de la carrera y diseñar y formalizar un plan de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Respuesta de la institución:

La carrera presenta un Plan de Desarrollo (Acta CS Nº 409/20) que prevé acciones de mejoramiento y mantenimiento de la calidad en los siguientes aspectos: seguimiento curricular, cuerpo académico, investigación, extensión, convenios, alumnos, graduados y biblioteca.

La autoevaluación periódica de la carrera está a cargo del Director y la Comisión Curricular, integrada por los Jefes de Departamento. Se presentan los informes de seguimiento confeccionados por cada Jefe de Departamento, que detallan el diagnóstico realizado y las acciones propuestas en relación al seguimiento curricular, la investigación, la extensión y la vinculación con otras instituciones.

Evaluación:

Se considera que la información presentada permite dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 7: En relación con el plan de estudios:

- a) Incorporar en la normativa de aprobación del Plan 2017 los contenidos mínimos por asignatura.
- b) Asegurar en el Plan 2017 el cumplimiento de la carga horaria establecida para las áreas Contabilidad e Impuestos, Humanística más Matemática y Espacios de Distribución Flexible, así como el cumplimiento de la carga horaria de formación práctica total y del área de Contabilidad e Impuestos y de Espacios de Distribución Flexible.
- c) Adecuar en el instructivo CONEAU Global las horas de "Técnica Profesional Jurídico Contable" y "Taller de Control y Auditoría de Sistemas Computarizados" del Plan 2010 en las Áreas Temáticas correspondientes de acuerdo con a lo establecido en la Resolución Ministerial.
- d) Asegurar que el Plan 2017 cuente con un esquema de correlatividades que contemple una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantice la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos.

Respuesta de la institución:

Mediante el Acta CS Nº 409/20, se aprobó un nuevo texto ordenado del Plan 2017 que detalla los contenidos mínimos y presenta una modificación en el sistema de correlatividades. La asignatura Matemática II pasa a ser correlativa de Matemática I y Microeconomía pasa a ser correlativa de Introducción a la Economía.

Además, se corrige en el Instructivo CONEAU Global la distribución de las cargas horarias entre las áreas, a fin de dar cumplimiento a las cargas horarias mínimas

establecidas en la Resolución Ministerial. Se corrigió y modificó la asignación de horas en las asignaturas Gestión y Costos, Metodología de la Investigación y Taller de Control y Auditoría de Sistemas Computarizados, Contabilidad Internacional y Sistemas de Costos y Sistemas de Información del Plan 2017 y Técnica Profesional Jurídico Contable y Taller de Control y Auditoría de Sistemas Computarizados del Plan 2010.

A partir de las correcciones realizadas, el siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial:

Área temática	Carga horaria Resolución	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2017
	ME N° 3400/17		
Contabilidad e Impuestos	820	992	820
Jurídica	330	352	336
Administración y Tecnologías de la Información	600	400	348
Economía		272	252
Humanística	465	224	193
Matemática	403	464	272
Espacios de Distribución Flexible	385	0	387
Subtotal	2600	2704	2608
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	2700	2704	2708

Además, el Plan 2010 incluye 176 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total de 2784 horas.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME Nº 3400/17	Formación práctica Plan 2010	Formación práctica Plan 2017
Contabilidad e Impuestos	300	336	320
Jurídica	120	112	128
Administración y Tecnologías de la Información		80	44
Economía		0	0
Humanística		16	1

Matemática		208	0
Espacios de Distribución Flexible	180	0	195
Subtotal	600	752	688
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	700	752	788

Evaluación:

Se considera que la normativa del Plan 2017 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Son adecuadas las correcciones realizadas en la distribución de las cargas horarias de las asignaturas en las diferentes áreas temáticas. El plan 2017 cumple con las cargas horarias mínimas por áreas temáticas, práctica profesional supervisada y espacios de distribución flexible para la formación teórica y práctica total y para la formación práctica mínima. Se considera que el nuevo esquema de correlatividades del Plan 2017 contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Por lo expuesto, se considera que los déficits han sido subsanados.

Requerimiento 8: Respecto de la modalidad a distancia del Plan 2017:

- a) Informar las horas del Plan 2017 que se dictan bajo la modalidad a distancia.
- b) Detallar las actividades que se realizan bajo esta modalidad.
- c) Incorporar la modalidad de cursado virtual en la normativa del plan de estudios, indicando el porcentaje de la carrera que se cursa en esta modalidad.
- d) Brindar acceso a las aulas virtuales para completar la evaluación.

Respuesta de la institución:

La carrera informa que todas las horas de dictado de las asignaturas son presenciales y que recientemente ha incorporado como herramienta complementaria un campus virtual para innovar en la metodología de enseñanza y garantizar que todas las interacciones extra áulicas entre docentes y estudiantes se realicen en un marco institucional. La carrera ha brindado un acceso para verificar el funcionamiento del campus.

Evaluación:

A partir de la información presentada y lo verificado en el campus virtual, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 9: Garantizar que el cuerpo docente posea título universitario de igual o superior nivel al otorgado por la carrera o acrediten méritos sobresalientes para ejercer la docencia en la carrera de Contador Público.

Respuesta de la institución:

La carrera informa que se desvinculó a la docente que contaba con título superior como Profesora de Historia y se desempeñaba como Profesora Adjunta en la asignatura Geografía e Historia Económica. La asignatura continúa a cargo del Profesor Titular. Evaluación:

Se considera que el docente a cargo cuenta con antecedentes adecuados para el dictado de la asignatura y que su carga horaria es suficiente para el desempeño de las tareas de docencia. Todos los docentes del cuerpo académico poseen título universitario de igual o superior nivel al otorgado por la carrera. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 10: Consignar en el Instructivo CONEAU Global la cantidad de graduados para las cohortes 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 y actualizar el número de graduados del 2018.

Respuesta de la institución:

La carrera informa el número de graduados en los años requeridos. A partir de los datos presentados, se observa que la tasa de graduación entre 2009 y 2012 es de 57%. Además, se informa que el número de graduados del año 2018 fue 4, tal como había sido informado en la instancia de evaluación original.

Evaluación:

Se considera que la información presentada y la tasa de graduación de la carrera son adecuadas. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 11: Presentar un certificado actualizado que dé cuenta del cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos donde se desarrolla la carrera. Respuesta de la institución:

Se presenta un certificado actualizado de cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos en que se desarrolla la carrera, firmado por el Coordinador del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Institución.

Evaluación:

Se considera que la información presentada permite dar por subsanado el déficit.

Recomendación 1: Monitorear el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada a fin de garantizar su correcta supervisión y el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos.

Respuesta de la institución:

Se informa que tanto el Plan de Desarrollo como la agenda de trabajo de la Comisión de Seguimiento Curricular prevén que los Jefes de Departamento monitoreen y apoyen el desarrollo, la supervisión y la acreditación de la PPS, propongan convenios de pasantías y seminarios y proyectos de investigación enfocados en las PPS.

Evaluación:

Se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 2: Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación. Respuesta de la institución:

La Institución presenta un Plan de Mejoras, aprobado por Acta CS Nº 409/20. Evaluación:

El Plan de Mejoras no incluye acciones destinadas a incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina. Se sostiene la recomendación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Ni	úmer	o:
T 10	MILLOI.	•

Referencia: EX-2018-22269282-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.